

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verbal Especial: 2016-00202.

Demandante: José Julio Hilarión.

Demandado: Jaime del Carmen Altuzarra Barrero y otros.

En atención a la solicitud que realizó la apoderada de la parte actora, se observa, que no es posible avanzar en el trámite, puesto que el Ministerio de Ambiente y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no han contestado el específico requerimiento efectuado por este despacho, en auto de 7 de noviembre de 2019.

Sin embargo, comoquiera que la parte actora no ha acreditado que radicó los oficios n.º 4174 y 4176 de 9 de diciembre de ese año, ante tales estamentos, se le requiere a fin de que los arrime diligenciados, previo a requerir a algún ente.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 046, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds